

TRATAMIENTO DE INMUNODEFICIENCIAS PRIMARIAS !

TRATAMIENTO CON INMUNOGLOBULINA G ENDOVENOSA O INMUNOGLOBULINA G SUBCUTÁNEA



¿QUIÉNES PUEDEN ACCEDER?

Personas con Inmunodeficiencias Primarias, que cumplan con los criterios de inclusión establecidos en el protocolo. !



¿CÓMO SE ACCEDE?

- El médico tratante **se debe inscribir** en el Sistema informático de la ley Ricarte Soto disponible en la **Web del Fonasa**, para efectuar la postulación del paciente. !
- Será el médico tratante: Inmunólogo, Internista o Pediatra, quien deberá realizar la postulación del beneficiario a este Sistema* en la **plataforma web del Fonasa**. !
- El médico tratante será el responsable de aportar de manera íntegra y oportuna toda la información requerida, asegurando la correcta postulación del beneficiario.
- **Comité de Expertos Clínicos del Prestador Aprobado** debe evaluar inclusión del beneficiario.

*Los criterios de inclusión para los beneficiarios están definidos en los Protocolos dictados por el Ministerio de Salud. **+info**

¿DÓNDE SE ENTREGA EL BENEFICIO?

Su médico tratante y/o Fonasa le informarán sobre el prestador* que entregará el beneficio.

*Estos prestadores de salud, públicos o privados, estarán previamente autorizados por el Ministerio de Salud para este Sistema.





¿QUÉ TIPO DE ATENCIÓN GARANTIZA?

Examen confirmación diagnóstica



Medicamento



¿CUÁL ES EL TIEMPO MÁXIMO DE ESPERA?

Inicio de Tratamiento (para pacientes con inmunodeficiencia primaria que cumplan criterios de inclusión):

Inicio Inmunoglobulina G endovenosa:

14 días desde la validación de la indicación por Comité de Expertos Clínicos del prestador aprobado.

Inicio Inmunoglobulina G subcutánea

14 días desde la validación de la indicación por Comité de Expertos Clínicos del prestador aprobado, que presente al menos anafilaxia documentada debida a Inmunoglobulina G endovenosa, síntomas documentados relacionados a la infusión de Inmunoglobulina G endovenosas no manejables y/o imposibilidad certificada de obtener accesos venosos.

Continuidad de atención y control

Según lo establecido en protocolo.

Seguimiento

Según lo establecido en protocolo.



¿CUÁL ES EL MONTO A PAGAR*?

✓ **Medicamento sin costo** para el beneficiario.

*Las prestaciones necesarias para el otorgamiento de aquellas garantizadas sin costo tendrán la cobertura de su Sistema de Salud Previsional (ISAPRE, FONASA, las instituciones de salud previsional de las Fuerzas Armadas y las de Orden y Seguridad Pública).

¿QUÉ PRESTACIONES DE ALTO COSTO ESTÁN GARANTIZADAS?

✓ Inmunoglobulina G endovenosa o subcutánea

